ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 05		
Hora: 02:00 pm	**Fecha:** 29/09/2025	
Lugar:	Instalaciones Centro Zonal Pasto Uno	
Dependencia que Convoca:	Promoción y Prevención	
Proceso:	Promoción y Prevención – Primera Infancia	
Objetivo:	Desarrollar quinta sesión extraordinaria de Comité técnico Operativo del contrato de aportes No. 52003562025 de acuerdo con lo estipulado en Documentos del contrato de SECOP II, MANUAL OPERATIVO MODALIDAD COMUNITARIA/FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA y ANEXO ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS.	

Agenda:

1. Saludo inicial y verificación de asistencia.
2. Socialización modificación contractual según memorando No. 20251600000109803.
3. Decisiones
4. Compromisos.

Desarrollo:

I. SALUDO Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

Se extiende cordial saludo a los participantes, por parte de Supervisor de contrato, quien describe el objetivo y alcance de la presente reunión. Se realiza lectura de la agenda de trabajo, la cual es aprobada por los participantes. Se realiza verificación de los participantes, registrando la asistencia por parte de la EAS ALMA DE VIDA: Verónica Alejandra Cabrera Chaves – Representante Legal, Yisela Muñoz – Apoyo Financiero; Alejandra Jojoa Zambrano – Coordinadora General, por parte del ICBF ; Diana Marcela Mora Burbano - Profesional Financiero; Rolando Ivan Muñoz – Profesional Especializado, Julietta Mabel Ojeda – Coordinadora Centro Zonal.

Se verifica quorum y se da apertura al comité técnico operativo extraordinario, por parte de la supervisión contractual se explica que el objetivo del comité es analizar y emitir concepto frente a la modificación contractual por concepto de liberación y reinversión de recursos y prórroga del contrato 52003562025.

II. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR CONCEPTO DE ADICIÓN DE RECURSOS Y OTRO SI MODIFICATORIO:

Mediante memorando con radicado No 20251600000109803 del 27 de agosto de 2025 se emitieron las Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera

PUBLICA

Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025. 2.2. Plazo: Los contratos de aporte que sean prorrogados según las orientaciones del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos (…)"

De acuerdo con las orientaciones recibidas por la Regional Nariño, el presente contrato se prorrogará hasta el 31 de octubre de 2025 para dar continuidad a la prestación de servicio sin la afectación a la atención de los usuarios del servicio de Primera Infancia.

De acuerdo con el análisis realizado por la profesional Diana Marcela Mora, apoyo financiero para el contrato 52003562025, quien refiere que como restado del ejercicio de análisis interno se identifican saldos por concepto de inejecuciones el cual ascienden a un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($72.103.042)**.

Que, el memorando en mención emitió las orientaciones para el manejo de ahorros e inejecuciones de la siguiente manera:

(…) "En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 20251600000050003, con asunto "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia", establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el acta de legalización de cuentas debidamente suscrita, con corte al mes inmediatamente anterior.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios. (…)

No obstante, y dado que el recurso de reinversión resulta insuficiente para cubrir en su totalidad el valor requerido y con ello garantizar la prestación del servicio, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato.

1) Como resultado del procedimiento anterior, se adicionará la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS M/CTE ($4.076.005),** correspondientes a:

PÚBLICA

1. La suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.996.083)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE, ($79.922),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

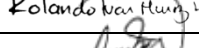
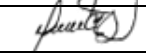
Para el desembolso de los recursos que se reinviertan según el memorando mencionado serán cancelados por ICBF en los siguientes desembolsos que se efectúen con posterioridad a la suscripción y legalización de la presente modificación, según lo dispuesto en la fórmula de pago de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

III. DECISIONES:

Realizar el trámite de modificación contractual en los términos establecidos en el presente comité. La suscripción de la modificación no suspende las acciones administrativas que se realicen desde la supervisión contractual.

Que todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato que no fueron modificadas en el presente acto continúan incólumes

Compromisos / tareas	Responsable(s):	Fechas
Tramitar las actividades inherentes al procedimiento de modificación contractual de acuerdo con las orientaciones de sede regional	ICBF EAS	30/09/2025

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Julietta Mabel Ojeda Andrade	Coordinadora	ICBF – CZP1	
Rolando Ivan Muñoz Puetaman	Supervisor	ICBF – CZP1	
Diana Marcela Mora Burbano	Profesional Financiero	ICBF – CZP1	
Verónica Alejandra Cabrera Chaves	Representante Legal	EAS – FUNAVI	
Alejandra Jojoa Zambrano	Coordinadora General	EAS – FUNAVI	
Yisela Muñoz	Auxiliar administrativa	EAS – FUNAVI	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Rolando Ivan Muñoz Puetaman		

PÚBLICA